

1. **TARIFARIO DE COMISIONES Y/O GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS**
 (Vigencia a partir del 31 de Marzo de 2010)

DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN				
MOTIVO	UNIDAD	MONTO	CLASIFICACIÓN	SUSTENTO
Levantamiento de hipoteca (con escritura pública)	Por cada levantamiento	S/. 50.00	Comisión	Por cada levantamiento
Levantamiento de prenda vehicular	Por cada levantamiento	S/. 50.00	Comisión	Por cada levantamiento
Levantamiento de prenda industrial	Por cada levantamiento	S/. 50.00	Comisión	Por cada levantamiento
Constancia de no deudor : Crédito Pequeña Empresa y Créditos de consumo.	Por constancia	S/. 20.00	Comisión	Por elaboración de constancia (a partir de la segunda constancia)
Constancia de no deudor : Crédito Prendario	Por constancia	S/. 15.00	Comisión	
Duplicado de contrato Crédito Prendario	Por contrato	S/. 5.00	Comisión	Por emisión de duplicado de contrato
Preparación de Remate de Joyas	Por contrato, sobre el valor de tasación de la garantía	2.50%	Comisión	Créditos con vencimiento mayor a 30 días sobre el valor de tasación de la garantía
Listado de Remate de Joyas	Unidad	S/. 5.00	Comisión	Listado de prendas de oro o garantía prendaria ha ser rematada.
Por custodia de garantías (Joyas de Oro)	A partir del 31º día después de cancelado el crédito, por contrato.	1% del valor de tasación de la garantía.	Gasto	Cobro por Custodia de los objetos de oro dejados en garantía y que no fueron recogidos hasta el 31º día de cancelado.

COMISIÓN POR COBRANZA MOROSA (a partir del quinto día)

MONTO DEL PRÉSTAMO	MONEDA NACIONAL	MONTO DEL PRÉSTAMO	DÓLARES AMERICANOS US \$
HASTA 7 DIAS			
Hasta S/. 3,000	S/. 2.00	Hasta US \$ 1,000	\$ 0.50
De S/. 3,001 a S/. 15,000	S/. 4.00	De US \$ 1,001 a US \$ 5,000	\$ 1.50
Más de S/. 15,001	S/. 6.00	Más de US\$ 5,001	\$ 2.00
HASTA 15 DIAS			
Hasta S/. 3,000	S/. 4.00	Hasta US \$ 1,000	\$ 1.50
De S/. 3,001 a S/. 15,000	S/. 8.00	De US \$ 1,001 a US \$ 5,000	\$ 2.50
Más de S/. 15,001	S/. 12.00	Más de US \$ 5,001	\$ 4.00
MAS DE 15 DIAS			
Hasta S/. 3,000	S/. 8.00	Hasta US \$ 1,000	\$ 2.50
De S/. 3,001 a S/. 15,000	S/. 15.00	De US \$ 1,001 a US \$ 5,000	\$ 5.00
Más de S/. 15,001	S/. 20.00	Más de US \$ 5,001	\$ 6.50

Toda transacción financiera está sujeta al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras ITF, del 0.05% conforme al D.L N° 975

"La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante la Res. SBS N° 1765-2005".

Para cualquier consulta o mayor información sobre nuestros productos y tasas puede acudir a nuestra red de atención, visitar nuestra pagina Web www.cmac-cusco.com.pe o comunicarse con nuestra central de Atención al Cliente, marcando el 0800-20002.

2. TARIFARIO DE COMISIONES Y/O GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS (Vigencia a partir del 31 de Marzo de 2010)

COMISIÓN POR EMISIÓN Y ELABORACIÓN DE CARTA FIANZA				
Hasta S/. 10,000	18.00% Anual	Hasta US \$ 3,000	6.00% Anual	Trámite de emisión de carta fianza
Más de S/. 10,000	12.00% Anual	Más de US \$ 3,000	4.80% Anual	
Elaboración de Carta Fianza	Por carta	US \$ 20.00	Comisión	Por elaboración de carta fianza
MOTIVO	UNIDAD	MONTO	CLASIFICACIÓN	SUSTENTO
Pago por concepto de uso de casillero	Por cuota (cobros realizados por la Dirección Regional de Educación - DRE)	DRE Cusco S/. 1.50 DRE Apurímac y Puno del 0.7% al 1.5%	Gasto	Se traslada el cobro que efectúe la DRE correspondiente, sólo para créditos institucionales con Convenio Institucional
Gastos administrativos por Protesto	Por protesto	S/. 35.00 ó US \$ 10.00	Gasto	Protesto de pagaré
Gastos administrativos por Carta Notarial	Por carta notarial	S/. 20.00 ó US \$ 7.00	Gasto	Envío de carta notarial
Consulta de base de datos SUNARP	Por expediente completo	S/. 20.00	Gasto	Pago por servicio a la SUNARP
PRIMAS DE SEGUROS (PYME, COMERCIAL, PERSONAL) (*)				
Seguro de desgravamen	Créditos mayores o iguales a US \$500 ó su equivalente en Nuevos Soles.	0.040%	Gasto	Cubre el saldo insoluto de la deuda en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente.
Seguro de Multiriesgo de daño físico y otros riesgos para bienes muebles o inmuebles, en garantía de saldos deudores.	Créditos mayores o iguales a US \$ 30,000 ó su equivalente en Nuevos Soles	0.035%	Gasto	Cubre hasta el saldo deudor del capital al momento del siniestro.
Seguro de Hipoteca para inmuebles financiados	Créditos hipotecarios	0.035%	Gasto	Cubre riesgo de incendio para inmuebles financiados y con fines de vivienda.

(*) Vigente a partir del 01 de abril de 2010/ Sujeto a variación por cambios en las Compañías de Seguros

Toda transacción financiera está sujeta al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras ITF, del 0.05% conforme al D.L N° 975

"La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante la Res. SBS N° 1765-2005".

Para cualquier consulta o mayor información sobre nuestros productos y tasas puede acudir a nuestra red de atención, visitar nuestra página Web www.cmac-cusco.com.pe o comunicarse con nuestra central de Atención al Cliente, marcando el 0800-20002.